



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
17 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

22º período de sesiones

Acta resumida de la 446ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de enero de 2000, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Tercer informe periódico de Luxemburgo

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

00-24826 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Tercer informe periódico de Luxemburgo
(CEDAW/C/LUX/3 y Add.1,
CEDAW/PSWG/2000/I/CRP.1/Add.7 y
CEDAW/PSWG/2000/I/CRP.2/Add.1)

1. *La Presidenta invita a la delegación de Luxemburgo a ocupar asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Jacobs** (Luxemburgo) dice que en 1998 se examinaron las conclusiones del Comité con respecto a los informes iniciales primero y segundo en el marco de un debate sobre la igualdad de oportunidades organizado por la Comisión Especial sobre la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer y sobre el adelanto de la mujer. La Comisión Especial posteriormente recomendó que el Gobierno aplicara la Convención, para lo cual, entre otras cosas, debía celebrar debates generales en todo el país, instituir el Plan de Acción Nacional para el año 2000 y adoptar las medidas de seguimiento adecuadas. El debate de 1999 se centró en el papel de la mujer en la adopción de las decisiones políticas y económicas, y el debate previsto para 2000 se ocupará de los buenos resultados alcanzados por la mujer en las elecciones generales, europeas y comunales. La Comisión Especial tiene previsto elaborar propuestas legislativas y formular recomendaciones prácticas para mejorar la participación de la mujer en la adopción de decisiones e integrar una perspectiva de género en las actividades políticas nacionales y locales.

3. A pesar del cumplimiento un tanto tardío de las obligaciones que le incumben en el marco de la Convención, desde el establecimiento del Ministerio para el Adelanto de la Mujer en 1995, el nuevo Gobierno de coalición de Luxemburgo, constituido en 1999 asignó prioridad al adelanto de la mujer. De sus 19 puestos ministeriales, siete están ocupados por cuatro ministras. Aunque el número de ministras no ha variado, su nivel de representación ha disminuido ligeramente al haber sido ocupados por hombres dos de esos cargos. Mientras que otros ministerios se han fusionado, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer sigue siendo autónomo, con una asignación que sólo asciende al uno por ciento del total del presupuesto nacional. Esa cifra representa más del 30% de la consignación correspon-

diente a los últimos cinco años. A propuesta del Consejo Nacional de Mujeres de Luxemburgo, la Comisión Especial convino en que debía hacerse un análisis del presupuesto nacional, desglosando los gastos en función del género.

4. El personal del Ministerio para la Promoción de la Mujer, integrado exclusivamente por mujeres, se ha duplicado, y cuenta ahora con 8 puestos ocupados por 5 personas que trabajan a tiempo completo y 6 personas que trabajan a jornada parcial, con lo que se demuestra que inclusive los puestos de alto nivel pueden ser ocupados por más de una persona, y que una operación en pequeña escala también puede responder a las necesidades de quienes desean trabajar sólo a jornada parcial. De hecho, esa práctica institucional es un elemento esencial del programa de Luxemburgo para promover la igualdad entre el hombre y la mujer, como está previsto en la Plataforma de Acción de Beijing.

5. Las mujeres de las regiones agrarias del norte y el este de Luxemburgo gozan de las mismas oportunidades que las mujeres de las regiones centrales y meridionales, más industrializadas en lo que se refiere a educación, formación y atención de salud. Aunque las mujeres de las zonas rurales tienen menos oportunidades de encontrar un trabajo que esté convenientemente situado, casi el 50% de las mujeres luxemburguesas trabajan, o buscan empleo, y numerosos hombres y mujeres de países vecinos realizan largos viajes diarios para asistir a centros de trabajo situados tras cruzar la frontera. Desde 1994, el número de mujeres que trabajan, incluidas las que se desplazan de los países vecinos, ha aumentado en un 7%, y actualmente representa el 37% de la población trabajadora. Las mujeres que ingresan a trabajar diariamente de los países vecinos, cuyas ganancias ayudan al mantenimiento de sus familias en sus países, trabajan principalmente en los sectores del comercio y los servicios.

6. De conformidad con el modelo de familia profundamente arraigado, en el cual el padre es el principal sostén de la familia y la madre se ocupa de las tareas del hogar, muchas mujeres deciden no participar en actividades laborales remuneradas, considerando que los elevados salarios que perciben sus esposos permiten que la familia pueda mantenerse sin otros ingresos. Por otro lado, la mayoría de las mujeres considera que el bienestar de sus hijos es la razón principal de su decisión de no trabajar. Sin embargo, las mujeres menores de 45 años ven esa decisión como algo temporal, y han hecho un llamamiento al Gobierno para que

mejore los servicios de guarderías infantiles y diversifique, amplíe y regionalice la formación profesional. Atendiendo a esas inquietudes, el Gobierno ha establecido el Plan Nacional para el Empleo.

7. El Soberano reinante del Gran Ducado de Luxemburgo anunció su decisión de dejar el gobierno del país a su hijo en septiembre de 2000. Con el fin de retirar la reserva formulada por Luxemburgo con respecto a la transmisión hereditaria de la Corona, el Gran Duque tendrá que hacer uso de sus facultades para modificar el pacto de familia de la Casa de Nassau (citado en el artículo 3 de la Constitución) que establece que el sucesor de la Corona será el primer descendiente varón. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer ha propuesto la revisión del artículo 3, a lo cual el Gran Duque ha dado su consentimiento. En su Plan de Acción 2000, el Gobierno se comprometió a retirar las reservas formuladas a la Convención. El Ministerio, a través de actividades de información, concienciación y formación, ha iniciado una modificación de los procedimientos electorales para que las mujeres puedan presentarse a procesos electorales utilizando sus propios nombres, como lo hicieron en las elecciones generales, comunales y europeas de 1999.

8. Cabe esperar que el resultado de los numerosos programas de concienciación sea que los jóvenes decidan adoptar actitudes igualitarias en sus matrimonios y uniones libres, y escojan juntos los apellidos de sus hijos, por lo que la Comisión Especial considera necesario efectuar una enmienda legislativa en relación con los nombres de familia, pero hasta el momento el nuevo Gobierno no ha adoptado las medidas apropiadas al respecto.

9. Sin embargo, no se tiene previsto introducir cambios en la legislación relativa a nuevos matrimonios de viudas o divorciadas, clasificación de los hijos como legítimos, naturales o ilegítimos, o la ley del aborto.

10. Se ha dado gran difusión a las conclusiones del Comité acerca de los informes periódicos inicial y segundo, particularmente entre las organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades en favor de la mujer y entre los miembros de la asamblea legislativa. El Presidente de la Cámara de Diputados ha solicitado que se hagan llegar respuestas por escrito a esas conclusiones. El Consejo Nacional de Mujeres de Luxemburgo manifestó su gran complacencia por las importantes propuestas y recomendaciones formuladas por el Comité, y pidió al Gobierno que asegurara una

amplia difusión de la Convención, los informes y las listas de preguntas y respuestas. El Gobierno ha incorporado algunas de las recomendaciones del Consejo Nacional, que habían sido apoyadas por el Ministerio en su Plan Nacional de Acción para el Empleo, en particular su decisión de promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la comunidad, y su plan de establecer un sistema de supervisión de las elecciones generales, europeas y comunales.

11. Todas las familias han recibido resúmenes de los debates acerca de las conclusiones del Comité habidos en sesiones públicas de la Cámara de Diputados. Recientemente, el Ministerio volvió a publicar su folleto sobre la Convención y sobre las actividades de aplicación conexas. Conforme a las recomendaciones del Comité, ese folleto se distribuirá entre alumnos, profesores, oficiales de la policía, personal de prisiones, jueces, trabajadores sociales y trabajadores del sector de atención de la salud. La Convención es un elemento integral del proyecto del Ministerio titulado “Compartamos la igualdad”, destinado a incorporar el principio de la igualdad en la enseñanza y los programas de formación.

12. El 22 de octubre de 1999, el Consejo Nacional celebró una conferencia sobre el significado y las repercusiones en el ámbito nacional de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención. Las organizaciones no gubernamentales que asistieron a ese evento demostraron gran interés en el procedimiento, que permite que las personas que se consideran víctimas de una violación de las disposiciones de la Convención puedan presentar un escrito al Comité. Luxemburgo se siente orgulloso de contarse entre los cinco primeros países que han firmado el Protocolo, y el Ministerio ya está elaborando un proyecto de ley para su ratificación.

13. El nuevo Gobierno está firmemente dispuesto a cumplir la recomendación del Comité relativa a la elaboración de estadísticas que reflejen las diferencias entre el hombre y la mujer. La falta de ese tipo de estadísticas dio lugar a los deficientes resultados alcanzados por Luxemburgo en el *Informe de Desarrollo Humano*, correspondiente a 1999, en el que Luxemburgo ocupó el decimoséptimo lugar. La oradora confía en que el Ministerio podrá proporcionar esa información en su cuarto informe periódico en 2002.

14. El Plan Nacional para el Empleo sirve de base jurídica para la acción del sector privado y ha impulsado

al Ministerio a determinar cuáles son las empresas que realizan actividades con arreglo a dicho Plan. Los cuatro proyectos que auspicia se centran en las siguientes esferas: formación para mujeres en el centro de trabajo en aspectos tales como administración, contabilidad, planificación de personal, asistencia al cliente, planificación de compras y principios de ventas; formación de jefes de grupo para servicios de limpieza, que demuestre la viabilidad de la promoción interna de la mujer en un sector típicamente femenino; integración de la mujer en el trabajo de horticultura en jardines y huertas, sector tradicionalmente reservado al hombre; y, por último, establecimiento de una guardería infantil ubicada junto a un salón de peluquería.

15. El Ministerio está llevando a cabo un programa destinado a persuadir a los jefes de las empresas privadas a tomar acción para asegurar la igualdad de la mujer, en interés de una utilización más eficaz de los recursos humanos y una mayor productividad, pese a la renuencia de los empleados varones. El Ministerio también tiene la intención de celebrar negociaciones con el nuevo Ministro de Servicio Público y Reforma Administrativa sobre la propuesta de enmienda a la ley del estatuto general del empleado público. Se ha considerado la posibilidad de introducir en el servicio público un sistema que asegure y vigile el respeto de la igualdad entre el hombre y la mujer.

16. El proyecto de enmienda al artículo 11 de la Constitución legalizará el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer y permitirá el establecimiento de cuotas. El nuevo Gobierno de coalición, sin embargo, se opone categóricamente a la introducción de cuotas para las listas electorales. El debate que se llevará a cabo en el seno de la Comisión Especial en marzo de 2000 probablemente dará lugar a otras medidas para promover la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones políticas.

17. El proyecto de ley sobre el acoso sexual en el trabajo no ha encontrado oposición oficial en la rama ejecutiva, y es probable que sea aprobado por la asamblea legislativa. El nuevo Gobierno ha acordado que, en casos de violencia contra la mujer en el hogar, el iniciador de la violencia, no necesariamente la mujer, deberá abandonar el hogar. La legislación actualmente vigente será examinada para asegurar que las mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar sus hogares a causa de la violencia conyugal no pierdan el derecho a la manutención por el hecho de haber abandonado el domicilio conyugal. En el contexto del año nacional para com-

batir la violencia contra la mujer, celebrado en 1999 bajo los auspicios de la Gran Duquesa, el Ministerio organizó una amplia campaña de concienciación e información sobre la violencia conyugal y doméstica.

18. El Ministerio también ha organizado sesiones de formación para los profesionales que trabajan en los albergues para mujeres que son víctimas de violencia o que atraviesan situaciones muy difíciles, con temas que se centran en la supresión de la violencia, la intervención en situaciones de crisis, el reconocimiento de los síntomas de trauma, el respeto por las necesidades de la mujer y la comprensión de la tendencia del sistema patriarcal a minimizar las repercusiones de la violencia contra la mujer.

19. En el año 2000 se hará hincapié en la formación de instructores, que a su vez impartirán formación a un gran número de profesionales que trabajan con mujeres que han sido víctimas de violencia. Asimismo, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer tiene previsto organizar un seminario con la participación de los autores de una ley austríaca que permite la inmediata expulsión del hogar de los perpetradores de actos de violencia doméstica. Sin embargo, hay quienes consideran que esa legislación tendría escasa repercusión en Luxemburgo, ya que por lo general las mujeres voluntariamente retiran las denuncias de violencia doméstica.

20. Preocupa también al Ministerio la integración social del creciente número de mujeres inmigrantes, migrantes y refugiadas. Recientemente, el Consejo Nacional para los Extranjeros estableció un comité especial encargado de examinar las necesidades de esos grupos.

21. La estrategia que aplica el Gobierno para el adelanto de la mujer tiene dos componentes clave: el reconocimiento de la evolución de las funciones y las responsabilidades del hombre y la mujer, y la integración sistemática de la perspectiva de género en la política del Gobierno. En el marco del proyecto denominado "Compartamos la igualdad", el Ministerio ha elaborado un enfoque de enseñanza basado en las cuestiones de género, y que parte de la premisa de que las funciones del hombre y la mujer están en constante evolución y son producto de un proceso histórico influenciado por factores sociales y culturales. El enfoque basado en el género se está incorporando en la formación de los maestros mediante cursos sobre conceptos de igualdad que reciben los instructores. Ese enfoque reconoce las diferencias entre los sexos y promueve también las

oportunidades para la superación individual fuera del marco de las funciones tradicionales del hombre y la mujer. El Ministerio ha publicado numerosos documentos sobre el tema, ha producido una serie de comerciales para la televisión, y en colaboración con organizaciones no gubernamentales ha ayudado en la organización de conferencias, sesiones de mesa redonda y de formación. Muchas de esas organizaciones reciben subvenciones del Ministerio.

22. La integración de la perspectiva de género en la política es un proceso a largo plazo que exige vigilancia y medidas de seguimiento. La falta de concienciación sigue siendo un importante problema. Por ello, el requisito introducido en septiembre de 1998 por el que todo proyecto de ley que se presente al Consejo de Gobierno debe ir acompañado de una declaración de sus repercusiones sobre la igualdad de oportunidades, no recibió una inmediata aceptación ya que los autores, que consideraban que las disposiciones contenidas en sus proyectos de ley eran neutrales con respecto al género, no juzgaban que dicho ejercicio fuese pertinente.

23. Los Gobiernos pueden influir en la evolución de las funciones del hombre y la mujer a través de legislación y otras medidas. Como se indica en las respuestas a la lista de preguntas (CEDAW/PSWG/2000/I/CRP.2/Add.1), el Gobierno de la oradora ha establecido, por legislación, el derecho individual e intransferible de los progenitores de niños menores de cinco años a tomar una licencia parental de seis meses. Los empleados que están en goce de esa licencia perciben prestaciones del Estado. Noventa hombres y más de 1.300 mujeres han sido beneficiarios de esa iniciativa. El Gobierno también ha instituido el cargo de oficial para la igualdad en empresas del sector privado. Los oficiales para la igualdad se encargan de asegurar la igualdad en el trato de los empleados de ambos sexos con respecto al acceso al trabajo, la formación y el ascenso, el nivel de remuneración y las condiciones de trabajo. Se ha promulgado legislación encaminada a asegurar que todos los empleados, incluidos los que estén haciendo uso de una licencia con pago, o sin pago de remuneración, tengan acceso a la formación durante el servicio. El Estado contribuye a los gastos de ese tipo de formación mediante asistencia financiera directa y créditos tributarios.

24. Para los empleadores y los sindicatos, la igualdad entre los géneros es, a veces, un asunto de baja prioridad. No obstante, se han producido algunos acontecimientos positivos. Así, por ejemplo, los dos sindicatos

representativos organizaron programas de formación dirigidos a los oficiales para la igualdad, y la elaboración de planes sobre igualdad en el trabajo se han incluido entre los temas de los convenios colectivos de conformidad con la ley de 12 de febrero de 1999 sobre la aplicación del Plan Nacional para el Empleo. Asimismo, la Cámara de Oficios Especializados tiene previsto celebrar un taller para los empleadores interesados en la acción afirmativa en beneficio de la mujer. El grado de concienciación cada vez mayor con respecto a las cuestiones de igualdad se atribuye, en parte, al diálogo periódico entre el Ministerio y los diversos actores en el ámbito social.

25. El Gobierno de la oradora presta apoyo financiero a una serie de iniciativas en favor de la mujer. Lamentablemente, sólo dos de los cinco partidos políticos han aprovechado el ofrecimiento del Ministerio para el Adelanto de la Mujer de sufragar los gastos de la formación de mujeres que se presenten como candidatas para ocupar cargos públicos. El Ministerio también ha instituido un premio para el distrito que aplique las prácticas óptimas en el ámbito de la igualdad entre el hombre y la mujer.

26. En febrero de 2000, Luxemburgo será sede de la conferencia titulada "La Mujer, el Poder y el Desarrollo", en la que participarán mujeres de toda la comunidad de habla francesa. El propósito de la conferencia es promover la solidaridad entre los hombres y mujeres de habla francesa estableciendo asociaciones y redes para el intercambio de información y opiniones.

27. La mayoría de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres, y la mayoría de profesores en todos los niveles son mujeres. En consecuencia, los niños no tienen oportunidad de desarrollar relaciones con hombres como mentores y de integrar una perspectiva masculina en el desarrollo de su personalidad. Eso da lugar al riesgo de que la división entre los sexos no sólo persista sino que se arraigue aún más. Por lo tanto, la oradora expresa la esperanza de que el papel del hombre figure entre los temas que se examinarán en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", porque la igualdad entre los géneros es un asunto que también concierne al hombre.

28. **La Presidenta** agradece a la delegación de Luxemburgo la información proporcionada durante la

presentación oral y en las respuestas a la lista de preguntas, que ha sido de gran ayuda.

29. **La Sra. Ryel** dice que se han producido muchos acontecimientos positivos en Luxemburgo desde el examen del segundo informe periódico del país en 1997. Acoge con agrado, en particular, el mayor hincapié que se hace en la perspectiva de género, los proyectos y las campañas iniciados por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y las medidas legislativas descritas durante la presentación oral. La oradora espera que el Gobierno de Luxemburgo aprovechará los progresos alcanzados, ya que todavía queda mucho por hacer.

30. Destaca que la igualdad entre los géneros es una cuestión de alcance intersectorial, por lo que el Ministerio para el Adelanto de la Mujer debe centrar sus actividades en el logro de la igualdad no sólo en la vida familiar sino también en la educación, el empleo, las prestaciones de seguridad social y los servicios para las personas de edad.

31. Dado que el presupuesto del Ministerio es conservador, se pregunta cómo se realiza el financiamiento de las subvenciones que otorga. La falta de fondos es un problema común entre los ministerios de la mujer; los Gobiernos deben cerciorarse de que la maquinaria nacional que pongan en marcha para el adelanto de la mujer cuente con el apoyo de recursos financieros adecuados.

32. Si bien acoge con beneplácito el buen ejemplo que da el Ministerio en términos de horarios de trabajo flexibles y distribución de la carga de trabajo, le preocupa que no haya hombres en la plantilla del Ministerio. La evolución en el papel de la mujer tiene un importante efecto en la vida del hombre y éste debe estar incluido en el proceso. Los ministerios de la mujer por lo general carecen del prestigio de otros departamentos estatales, por lo que se pregunta si las mujeres que ocupan cargos directivos en el Ministerio para el Adelanto de la Mujer reciben la misma remuneración que sus colegas de sexo masculino en otros ministerios.

33. Se manifiesta muy sorprendida por la afirmación de que los ingresos de la mujer derivados de su trabajo sean un simple complemento de los ingresos más elevados de sus esposos. Ese tipo de aseveraciones sencillamente perpetuará la brecha entre el hombre y la mujer en el mercado laboral tan segregado de Luxemburgo. La afirmación de que la mujer decide abandonar un trabajo remunerado para permanecer en el hogar al

cuidado de los hijos también resulta problemática. Por lo general, esa decisión es dictada por la falta de oportunidades y la presión social.

34. Con respecto a la reserva de Luxemburgo al artículo 7 de la Convención, la oradora desearía saber qué medidas se han adoptado tras el acuerdo dado por el Gran Duque a la propuesta ministerial de enmienda del artículo 3 de la Constitución sobre la transmisión hereditaria de la Corona del Gran Ducado de Luxemburgo. Con respecto a la elección de los apellidos del niño, tema de la segunda reserva formulada por Luxemburgo, la oradora alienta al Gobierno a promulgar legislación que permita a los padres de los llamados hijos legítimos decidir ellos mismos los apellidos de sus hijos. En la actualidad, el hecho de que los hijos naturales sólo puedan llevar el apellido de la madre impone un injusto estigma a esos niños. El Gobierno debe considerar la posibilidad de iniciar una campaña encaminada a modificar las actitudes tradicionales sobre el tema.

35. La oradora acoge con beneplácito la gran difusión dada a la Convención en Luxemburgo y la publicación de manuales sobre la igualdad entre el hombre y la mujer. El compromiso del Estado parte con el adelanto de la mujer quedó demostrado con la firma del Protocolo Facultativo de la Convención, y la oradora espera que Luxemburgo sea uno de los primeros países en ratificar ese instrumento. Con respecto a la legislación nacional del Estado parte, querría conocer la situación en que se encuentra el proyecto de enmienda constitucional que introduce el derecho a la igualdad sin discriminación por motivo de sexo y si la enmienda contiene disposiciones específicas en materia de acción afirmativa.

36. Cabe elogiar al Gobierno por las medidas adoptadas para luchar contra la violencia doméstica. Sin embargo, debería considerar la posibilidad de introducir legislación encaminada a asegurar que los perpetradores de esos actos sean procesados judicialmente, aún cuando las víctimas retiren sus denuncias. De otro modo, seguirá sin conocerse la verdadera magnitud del problema.

37. La ampliación de la licencia parental para abarcar al hombre es otro ejemplo de la forma en que la ley puede realmente ayudar a modificar las actitudes. La oradora se pregunta si los oficiales para la igualdad son nombrados exclusivamente en el sector privado y si tienen acceso a información pertinente que les permita

desempeñar eficazmente sus funciones. Desearía saber si sigue vigente el Plan de Acción 2000, si ha sido renovado y si las organizaciones no gubernamentales continúan participando en su ejecución. Con respecto a la mujer y la seguridad social, desearía saber si el sistema de jubilaciones de Luxemburgo tiene en cuenta el pago de prestaciones para la mujer de ciertos sectores que abandona el trabajo a temprana edad debido al agotamiento físico o la discapacidad, aún cuando no haya aportado anteriormente al sistema.

38. **La Sra. Jacobs** (Luxemburgo), respondiendo a las preguntas dice que, a pesar de la reorganización del Gabinete, se ha mantenido la autonomía del Ministerio para el Adelanto de la Mujer. Es muy importante conservar la independencia del Ministerio para el Adelanto de la Mujer porque es mucho lo que aún queda por hacer para alcanzar la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El hecho de que el Ministerio disponga de un presupuesto modesto debe evaluarse en relación con los recursos presupuestarios asignados por otros ministerios a las actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer. La plantilla totalmente integrada por mujeres del Ministerio para el Adelanto de la Mujer debe atribuirse a la incapacidad para ofrecer salarios más elevados que atraigan al hombre. Las diferencias entre las remuneraciones de hombres y mujeres son de tipo estructural, más bien que jurídico; el hombre dispone de más tiempo para hacer horas de trabajo extraordinarias y para participar en seminarios de formación, lo que mejora sus ingresos y calificaciones. La oradora confía en que los oficiales para la igualdad, cuya independencia está garantizada, ya que son elegidos por sus colegas, examinarán las estructuras salariales de las empresas y las prácticas de contratación. Las disposiciones que rigen la administración pública también deberían ser objeto de reforma y habría que acelerar el establecimiento de planes para el nombramiento de oficiales para la igualdad en el sector público.

39. Con respecto a la reserva sobre la transmisión hereditaria de la Corona de la Casa de Nassau, la oradora señala que cualquier enmienda tendrá que ser aprobada por una mayoría del Gobierno. Confía en que durante el mandato de la actual asamblea legislativa será posible efectuar la enmienda del pacto de familia de la Casa de Nassau de modo que el trono también pueda ser heredado por una mujer.

40. Es muy poco probable que las actitudes con respecto a los apellidos cambie a tal punto que las perso-

nas puedan elegir los nombres que deseen para sus hijos. Sin embargo, esa posibilidad podría aplicarse a los hijos nacidos fuera del matrimonio o de uniones libres, de modo que los progenitores pudieran decidir que el hijo lleve el apellido de la madre o el del padre.

41. La mujer que deja el hogar conyugal para acudir a un albergue a causa de una situación de violencia doméstica no perdería su derecho a los bienes. Por otro lado, podría perder el pago de la manutención de conformidad con las actuales disposiciones legales, que es lo que el Gobierno se propone modificar durante la actual sesión legislativa.

42. El Gobierno ha decidido iniciar, a título experimental, una licencia parental de más de tres meses para asegurar que las mujeres no sean las únicas beneficiadas. Sin embargo, si se llegara a crear una situación en la cual los padres continuaran trabajando y las mujeres permanecieran en el hogar al cuidado de los hijos, ese tipo de licencia sólo daría lugar a un nuevo tipo de discriminación. La edad de jubilación de hombres y mujeres en todos los sectores es 65 años. Sin embargo, las personas que realizan trabajos sumamente difíciles, o que realizan trabajo nocturno, por ejemplo, pueden acogerse a la jubilación a la edad de 57 años, y las personas que quedan incapacitadas pueden empezar a cobrar la pensión de jubilación a los 54 años.

43. **La Sra. Ecker** (Luxemburgo), ampliando la información sobre la cuestión de las pensiones por incapacidad, dice que no se hacen distinciones entre hombres y mujeres en la prestación de esos beneficios. Para determinar ese tipo de distinción habría que disponer de datos desglosados por sexo para identificar las actividades que son más perjudiciales para la salud de la mujer. Con respecto a la violencia doméstica, señala que es responsabilidad de la mujer que abandona el hogar conyugal aportar información que demuestre que lo hizo por razones válidas. Por otro lado, la ley del divorcio no contempla el pago de la manutención en caso de fallo en contra de la mujer.

44. **La Sra. Mulheims** (Luxemburgo) dice que el Comité Interministerial para la Igualdad entre el Hombre y la Mujer es el encargado de supervisar la aplicación del Plan de Acción 2000 que, como lo señaló la Ministra, no se limita sólo al año 2000. El Comité Interministerial está en contacto continuo con las organizaciones no gubernamentales, y las propuestas de estas últimas se reflejan en las actividades del Ministerio.

45. **La Sra. Cartwright** dice que sigue preocupada por el hecho de que la Constitución de Luxemburgo no se haya enmendado para disponer explícitamente la igualdad entre el hombre y la mujer. La resolución aprobada por la Cámara de Diputados en 1997 se refirió a la “urgencia” de la cuestión, cuando la solución, incluso en esos momentos, estaba ya largo tiempo pendiente. En realidad, desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la igualdad entre los géneros es parte del derecho internacional. La Constitución tiene una gran importancia simbólica y el hecho de no proceder a su enmienda transmite el mensaje de que el Estado no considera que la igualdad entre los géneros sea un asunto de fundamental importancia. Por otro lado, el Gobierno de Luxemburgo está obligado por el artículo 2 de la Convención, en virtud del cual los Estados partes se comprometen a incorporar ese principio en sus constituciones.

46. La oradora sugiere que cuando finalmente se apruebe la enmienda al artículo 11 de la Constitución de Luxemburgo, se examine toda la legislación para asegurar su idoneidad. Ese examen tendría un efecto doble: en primer lugar, destacar la importancia de la igualdad entre los géneros ante el pueblo de Luxemburgo, y en segundo lugar, evitar que el Tribunal Constitucional se vea sobrecargado con casos planteados por ciudadanos que cuestionan la constitucionalidad de las leyes.

47. La oradora recomienda que los esfuerzos para llevar a cabo la enmienda de la Constitución se guíen por criterios de auténtica urgencia y sentido de compromiso, y que en sus deliberaciones la Cámara de Diputados tenga en cuenta las disposiciones del artículo 3 de la Convención relativo a la discriminación directa e indirecta.

48. **La Sra. Corti** dice que es lamentable que en el Acuerdo de Coalición no se preste apoyo al establecimiento de cuotas para mujeres candidatas en las listas electorales. La candidatura de la mujer a cargos políticos ha sido tema de debate en muchos países europeos, pero inclusive en los países en los que hay una fuerte oposición a esa idea, las cuotas son, cuando menos, un primer paso hacia la igualdad. El informe parece indicar una reducción del número de mujeres elegidas para ocupar cargos públicos, por lo que la oradora aguarda con interés la respuesta del Ministerio. Las iniciativas para prestar ayuda a las mujeres inmigrantes en su integración a la sociedad son dignas de elogio, y dice que

querría tener más información sobre los resultados de esas medidas.

49. Los medios de comunicación pueden hacer una importante contribución a la cultura de la igualdad; a decir verdad, su influencia es, a veces, aún mayor que el poder político. La oradora querría saber qué medidas concretas se están adoptando para modificar la imagen de la mujer en los medios de comunicación de Luxemburgo.

50. **La Sra. Abaka** dice estar impresionada por la eficacia de las políticas de planificación de la familia en Luxemburgo: el Gobierno no ha permitido que la religión influya en su aplicación, y la mujer tiene derecho a controlar su propia vida reproductiva.

51. En el informe presentado por Luxemburgo en 1998 al Comité sobre los Derechos del Niño, se informó sobre una drástica reducción en la tasa de lactancia materna, por lo que la oradora querría tener información sobre lo que se ha hecho para corregir esa situación. También querría tener mayor información sobre la tasa de uso de tabaco entre las mujeres.

52. **La Sra. Jacobs** (Luxemburgo), dando respuesta a la Sra. Cartwright, dice que también lamenta que aún no haya sido posible aprobar la enmienda al artículo 11 de la Constitución. Ese artículo abarca otras libertades fundamentales, y la renuencia a aprobarla equivale a una constante resistencia al cambio. Se requiere contar con una mayoría de dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados para su aprobación, y la nueva mayoría resultante de las recientes elecciones podría conducir al avance de esa cuestión. El próximo debate en Cámara de Diputados sobre la cuestión de las cuotas electorales para las mujeres también podría dar lugar a ciertos progresos. El número de mujeres en el Gobierno no se ha reducido en términos reales; más bien, el aumento en el número de cargos en algunos sectores ha hecho que disminuya la proporción de mujeres. Complace a la oradora poder informar sobre los progresos alcanzados en las recientes elecciones comunales, que demostraron un constante crecimiento en la representación de la mujer en el Gobierno local.

53. Con respecto a las mujeres inmigrantes, la oradora señala que entre la población total de 430.000 habitantes de Luxemburgo, hay 120.000 residentes que provienen de otros países, 55.000 de ellos en la comunidad portuguesa. Se ha comprobado lo difícil que resulta lograr la participación de las mujeres inmigrantes en cursos de idiomas, por ejemplo, debido a sus

recargadas labores y a sus responsabilidades familiares. Es poco lo que Luxemburgo puede hacer directamente para ejercer control sobre la imagen de la mujer que se proyecta en los medios de comunicación, ya que la mayoría de los programas de televisión y radio provienen de los países vecinos. No obstante, con frecuencia el Ministerio ha presentado reclamaciones sobre el contenido y la presentación de la imagen de la mujer en los medios de publicidad ante la comisión nacional sobre la ética de los medios de comunicación.

54. Contestando a las observaciones de la Sra. Abaka, la oradora dice que en Luxemburgo se concede gran importancia a la lactancia materna, y que las organizaciones no gubernamentales participan en la campaña para promoverla. Se han adoptado, asimismo, medidas para que las mujeres que trabajan puedan continuar amamantando a sus hijos. También se llevan a cabo campañas nacionales contra el cáncer, que incluyen campañas contra el hábito de fumar y mamografías gratuitas para todas las mujeres a partir de la edad de 50 años. Sin embargo, en ocasiones resulta difícil elaborar estadísticas de salud significativas, ya que se pueden distorsionar fácilmente por el tamaño relativamente pequeño de la población de Luxemburgo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.